

INFORME

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL TITULAR DEL PLIEGO

POR TERMINO DE GESTION DEL TITULAR DEL MINISTERIO

ANEXO 1.B

**AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL - APCI**

MIRAFLORES - LIMA – LIMA

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS TITULARES DEL PLIEGO

1. RESUMEN EJECUTIVO

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

2.1 Información general de titular de pliego.

2.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras.

2.3 Misión, visión, valores, organigrama.

2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.

2.5 Resultados obtenidos al final de la gestión

2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

3. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN (ingresado por la entidad)

3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

3.2 Servicios básicos en locales de la unidad ejecutora.

3.3 Negociación colectiva.

3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

3.5 Conflictos sociales (de corresponder).

3.6 Gestión documental.

ANEXOS 1.B.1: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

1. Información general del proceso de rendición de cuentas del pliego

1.1 Información general del titular del pliego

1.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras

1.3 Misión, visión, valores y organigrama

1.4 Logros alcanzados en el periodo de gestión

1.5 Limitaciones en el periodo a rendir

1.6 Recomendaciones de mejora

2. Sección I: Información de sistemas administrativos de gestión pública

3. Sección II: Información de indicadores sociales y económicos

4. Sección III: Información de bienes y servicios entregados por la entidad.

5. Sección IV: Información de autoevaluación de la gestión de bienes y servicios entregados por la entidad.

6. Anexos de los sistemas de administrativos

1. Resumen ejecutivo

1.1 Temas misionales vinculados a la gestión de la CTI a cargo de la APCI:

La cooperación internacional es uno de los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y transversal a los compromisos internacionales asumidos por el Perú, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Agenda para la Cooperación Eficaz al Desarrollo y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático.

En esa línea, la Cooperación Técnica Internacional (CTI), como un importante componente de la Política Exterior, busca complementar los esfuerzos nacionales de desarrollo y coadyuvar con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Igualmente, busca abordar las particularidades y desafíos que enfrentan los Países de Renta Media Alta (PRMA), como el Perú que asume y afianza su condición dual, como receptor y oferente de cooperación técnica. La CTI toma como referencia los principios de la Agenda para la Cooperación Eficaz al Desarrollo: apropiación nacional; enfoque en resultados; alianzas inclusivas, y; transparencia y responsabilidad mutua promovidos por la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED), los cuales se centran en alcanzar resultados y no necesariamente en aumentar el volumen de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).

No obstante, el contexto global complejo marcado por un lento crecimiento económico mundial, las crisis migratorias, los efectos adversos del cambio climático y la crisis sistémica derivada de la pandemia originada por el COVID-19, desde el año 2020, entre otros, han impactado sobre el desarrollo y la cooperación internacional a nivel mundial. En este marco, la CTI en el Perú continúa constituyendo un instrumento fundamental de acción multiactor y multilateral para contribuir a la reducción de las diversas brechas socioeconómicas e institucionales acentuadas por dicho contexto, en base a las prioridades de desarrollo del país y los compromisos internacionales asumidos.

Particularmente, la pandemia originada por el COVID-19 representa el mayor reto para la humanidad y genera grandes desafíos a nivel mundial. Los Estados y otros actores internacionales siguen realizando esfuerzos por contrarrestar los efectos negativos de esta pandemia en los sistemas de salud y de seguridad social, así como en la recesión económica global. En esa línea, se ha evidenciado la necesidad de reforzar el sistema multilateral y optar por un diálogo proactivo que se traduzca en acciones colectivas efectivas, involucrando a los sectores público, privado y la sociedad civil, desde un enfoque multisectorial, multinivel y multiactor, que produzca resultados tangibles y garantice soluciones sostenibles.

Ante el contexto de la CTI antes descrito, la APCI continúa contribuyendo con el proceso de negociación y canalización de recursos de CTI, tanto a nivel bilateral con los países socios del Perú, así como a nivel multilateral con distintos organismos internacionales y la banca de desarrollo.

Por otra parte, considerando la situación originada por la pandemia, se generó un replanteamiento de prioridades para la CTI en el país, principalmente hacia áreas relacionadas con el fortalecimiento del sistema de salud, así como con la recuperación económica y social. Por lo tanto, la Agencia promovió la readaptación de programas y proyectos de cooperación, la reorientación o reprogramación de los fondos y la identificación de nuevos proyectos y mayores recursos que complementen los esfuerzos contra la pandemia de manera transversal en el corto y mediano plazo. En tal sentido, se implementaron desde el año 2020 un conjunto de medidas a nivel sectorial, entre las que destacó la constitución y labor del "Grupo de Trabajo para donaciones y adquisiciones en el marco de la COVID-19", liderado y conducido por el MRE, con

el apoyo de la APCI.

Desde su instalación, el Grupo trabajó de manera estrecha y permanente con el Ministerio de Salud (MINSA), Instituto Nacional de Salud (INS), Seguro Social de Salud del Perú (ESSALUD), Ministerio del Interior (MININTER), Ministerio de Defensa (MINDEF), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), los Gobiernos Regionales y Locales, así como con las Misiones Diplomáticas y Organismos Internacionales acreditados en el país. A julio de 2022, se gestionó principalmente donaciones de material médico como pruebas de diagnóstico, equipos de protección personal y otros equipos médicos, así como asistencia técnica y apoyo presupuestario.

Adicionalmente, cabe relevar que durante el período reportado, la APCI ha continuado asistiendo a la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior del MRE en la gestión de la cooperación internacional a favor de los refugiados y migrantes venezolanos y de las comunidades de acogida en el Perú, en apoyo a los esfuerzos nacionales para atender de mejor manera los procesos de integración a la sociedad peruana de los migrantes, refugiados y solicitantes de la condición de refugiado venezolanos.

De otro lado, en concordancia con el referido carácter dual del país, se viene fortaleciendo los programas de Cooperación Sur-Sur (CSS) y Cooperación Triangular (CT), con especial énfasis en la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI), iniciativa que busca posicionar al Perú como oferente técnico en América Latina y el Caribe, así como en otras regiones del mundo, en línea con la Política Exterior del país y los principios del beneficio mutuo y la complementariedad. La proyección de la OPCTI coincide con la aspiración del Perú de ser miembro pleno de la OCDE.

Al respecto, cabe resaltar que desde el 2020 el Perú cuenta con programas bilaterales (Cooperación Sur-Sur) con Panamá, Colombia, Ecuador, Costa Rica, Brasil, Bolivia, Uruguay, Honduras, Argentina, México, Chile, El Salvador, República Dominicana, Santa Lucía y Tailandia, con un total de 81 proyectos bilaterales; de los cuales en 32 el Perú desempeña el papel de oferente; en 31 de receptor; y, en 18 un rol tanto de oferente y receptor de Cooperación Técnica Internacional (CTI).

De igual manera, la APCI continúa promoviendo la implementación de las Alianzas Multiactor de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible, definidas como un esquema de cooperación voluntaria de carácter horizontal que surge entre el sector público, la fuente cooperante, la empresa privada, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y otros, con el fin de desarrollar iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible, permitiéndoles la distribución de responsabilidades, beneficios, riesgos y resultados.

En cuanto al involucramiento de la entidad en el posicionamiento del Perú en foros y mecanismos multilaterales vinculados a la cooperación internacional, durante el contexto marcado por la pandemia, se promovió la participación estratégica de APCI en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en diversos foros y espacios multilaterales de cooperación internacional, presentes en la ONU, OEA, OCDE, SEIB, Alianza del Pacífico, CEPAL, SELA, AGCED entre otros, centrados, principalmente, en abordar los desafíos y oportunidades para la cooperación internacional y contribuir a contrarrestar los efectos de la COVID-19. Se puede destacar el Tercer Diálogo de Alto Nivel sobre la Cooperación para el Desarrollo ALC-CAD (2 y 3 de diciembre de 2021), organizada por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE y Perú (MRE y APCI); cuyo objetivo fue fortalecer el diálogo, los valores compartidos e identificar las acciones y los próximos pasos para un intercambio ALC-CAD en materia de cooperación para el desarrollo. así como la

participación del Perú, a través de la APCI, en la Junta Directiva de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD) de la OEA, hasta el 2023.

Por otro lado, como Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional, la APCI ha continuado con el apoyo técnico y operativo al MRE en las acciones de coordinación, operación y supervisión del Sistema. En ese sentido, se destaca diversas acciones adoptadas previamente, como la realización de acciones de capacitación sobre la CTI en el 2022. Asimismo, se ha continuado con el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Gestión de Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI), lo que ha posibilitado el registro y sistematización de la información en el Perú en materia de CTI. Cabe destacar que a través del Decreto Supremo N° 097-2022-PCM se aprobó la relación y calificación de los Sistemas Funcionales, entre los cuales figura el SINDCINR.

1.2 Temas de modernización, planeamiento y administración de la APCI:

En el 2019, la APCI inició un proceso de modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la propuesta final del ROF de la APCI fue enviada para conformidad del MRE en el mes de agosto de 2020. Con la aprobación del ROF, la APCI tendría un documento de gestión actualizado, luego de 14 años, en el marco de la normatividad vigente, sin embargo, aún está pendiente de ser priorizado en el MRE.

También, en el mes de julio de 2021, se culminó con el proceso de modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), con la aprobación del mismo mediante Decreto Supremo N° 036-2021-RE., la actualización del TUPA de la APCI ha sido difundida a través del portal institucional, portal de transparencia; y, se viene brindando la orientación correspondiente a los administrados interesados.

Asimismo, a agosto de 2022, la Agencia cuenta con los principales instrumentos de gestión en materia de planeamiento estratégico, operativo y presupuestal (Plan Estratégico Institucional 2019 - 2025, Plan Operativo Institucional Multianual 2023 - 2025 y Plan Operativo Institucional 2022) los que se vienen ejecutando, monitoreando y evaluando periódicamente para la emisión de los informes correspondientes.

Por otra parte, a la fecha, se continúa ejecutando el Plan de Bienestar Social, el Plan de Desarrollo de Personal, el Programa Anual Seguridad y Salud en el Trabajo aprobados para el año 2022; así como el Plan de Gobierno Digital (PGD) de la APCI, el cual se encuentra finalizando su actualización. Asimismo, a través del Comité de Gobierno y Transformación Digital, se continua con el seguimiento al Programa para la implementación del Modelo de Gestión Documental (MGD), así como al Programa de Trabajo para la Seguridad de la Información, el que contempla al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (culminada en junio de 2021) listo para ser auditado, habiéndose coordinado con el Centro de Seguridad Digital de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM, para que programe la revisión o auditoría correspondiente, estando a la espera de la respuesta a nuestra solicitud reiterada. Cabe resaltar, también los lanzamientos del Portal Colaborativo (Intranet) y del Gestor Documental, a partir de la aprobación de las "Disposiciones para el uso del Portal Colaborativo de la APCI", y de las "Disposiciones para el uso del Gestor Documental de la APCI" en el mes de mayo 2022, así también, la ejecución de mejoras en el Módulo de Archivo, con nuevas funcionalidades y, en el presente mes está previsto el lanzamiento de la Casilla Electrónica, habiéndose aprobado el Reglamento del Sistema de Casilla Electrónica de la APCI.

De igual manera, la APCI continúa con la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la

Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI) que automatiza los procesos en favor de los usuarios internos y externos (entidades públicas, ONGD, ENIEX, IPREDA). Al respecto, es oportuno resaltar que el SIGCTI ha sido considerado como una de las herramientas del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional, reglamentado por el Decreto Supremo N°027-2019- RE aprobado en junio de 2019. En el 2022 se viene ejecutando la fase 3 vinculada a otros procesos misionales, priorizando el Módulo de Seguimiento y Supervisión (con 2 secciones), el Módulo de Infracción y Sanciones, el Módulo de Planeamiento de la CTI, y el Módulo de Programación, Gestión y Negociación de la CTI, en ese orden, Estando a la fecha, aprobado el pase a producción de la sección de supervisión del Módulo de Seguimiento y Supervisión, y se encuentra para aprobación las hojas de trabajo para el desarrollo del Módulo de Infracción y Sanciones.

Por otro lado, en cumplimiento de la implementación del Sistema Control Interno (SCI) en la APCI, en el marco de la normativa aprobada por la Contraloría, se ha venido realizando desde el 2019 -a través de su aplicativo y en los plazos establecidos- el registro y envío de diversos entregables previstos -con la metodología y orientación correspondiente- para el 2019, 2020, 2021 y 2022.

Es así que, al primer semestre del 2022 se procedió a registrar y enviar los seis entregables establecidos, entre los cuales se encuentra el Reporte de Seguimiento Semestral de los Planes de Acción Anual 2022, que incluye tres secciones: (i) medidas de remediación, (ii) medidas de control de siete productos incorporados a la gestión de riesgos de la APCI, (iii) problemática y recomendaciones de mejora correspondientes; y, el reporte de la Evaluación Semestral de la Implementación del SCI, habiendo obtenido el grado de madurez de 96.43%.

Cabe señalar que, en aplicación de la Resolución de Contraloría N°093-2021-CG, los siete (07) productos priorizados de la APCI incorporados hasta el año 2022, representan el 75% del presupuesto de la entidad. A la fecha, se han priorizado los dos (02) productos a ser incorporados en el 2023 lo que representará el 100% del presupuesto institucional, cumpliendo con la normativa de Contraloría, y se han aprobado y difundido los programas de trabajo que se vienen ejecutando para su incorporación en el 2023.

Finalmente, es de resaltar la aprobación en agosto del 2022 de la modificación del Programa de Integridad 2022, aprobado en abril, que amplía las acciones iniciales y se encuentra en ejecución; elaborado en el marco del Modelo de Integridad y a partir de los resultados preliminares obtenidos por la aplicación en el mes de junio, del Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción (ICP) - Estándar I y II, diseñados por la SIP-PCM. Al respecto, se precisa que, hasta la fecha, no se cuenta con los resultados de esta evaluación de la SIP para la APCI, pero, se prevé obtener un resultado entre Deseable (de 61 a 80%) y Destacable (de 81 a 100%), lo que es mayor a la valoración de Aceptable (41 a 60%) que se obtuvo en el mes de noviembre del 2021. La próxima evaluación, a través del ICP, se realizará en el mes de noviembre 2022 esperando lograr un nivel de avance Destacable (es decir entre 81 y 100%) a dicha fecha. Sin embargo, una situación que no se puede y no se podrá superar en la APCI, es el contar con personal exclusivo para las funciones de integridad, dado el diseño y tamaño de su organización.

2. Información general del proceso de transferencia de gestión del pliego

2.1 Información general de titular de pliego

Código de la entidad	5310
Nombre de la entidad	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI
Apellidos y nombres del titular de la entidad	GONZALEZ NORRIS JOSE ANTONIO
Cargo del titular	DIRECTOR EJECUTIVO

Fecha de inicio del periodo reportado	06/08/2022	N° Documento de nombramiento o designación	Resolución Suprema N° 089-2018-RE
Fecha de fin del periodo reportado	13/09/2022	Nro. documento de cese, de corresponder	no aplica
Fecha de presentación (*)			

(*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2. Información de los titulares de las unidades ejecutoras

Titulares que intervienen en la elaboración del Informe (*)						
N°	Unidad ejecutora	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	DNI	08774110	GONZALEZ NORRIS JOSE ANTONIO		SI

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3. Misión, visión, valores, organigrama

Misión

Programar y Organizar la Cooperación Técnica Internacional que gestionan los actores de desarrollo en concordancia con la Política Exterior del Perú.

Visión

EL PERÚ ES UNA POTENCIA REGIONAL EMERGENTE, CUYA POLÍTICA EXTERIOR, SUSTENTADA EN LOS VALORES DEMOCRÁTICOS Y EN EL DERECHO INTERNACIONAL, LO HA CONVERTIDO EN UN ACTOR INFLUYENTE DE AMÉRICA LATINA, CON PROYECCIÓN A LA REGIÓN DE LA CUENCA DEL PACÍFICO, EN EL TRATAMIENTO DE LOS PRINCIPALES TEMAS DE LA AGENDA INTERNACIONAL. (TOMADO DEL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2015-2021 DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES, APROBADO CON RM-1268-2015-RE, CUYO HORIZONTE TEMPORAL FUE AMPLIADO AL 2025 CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0657-2021-RE).

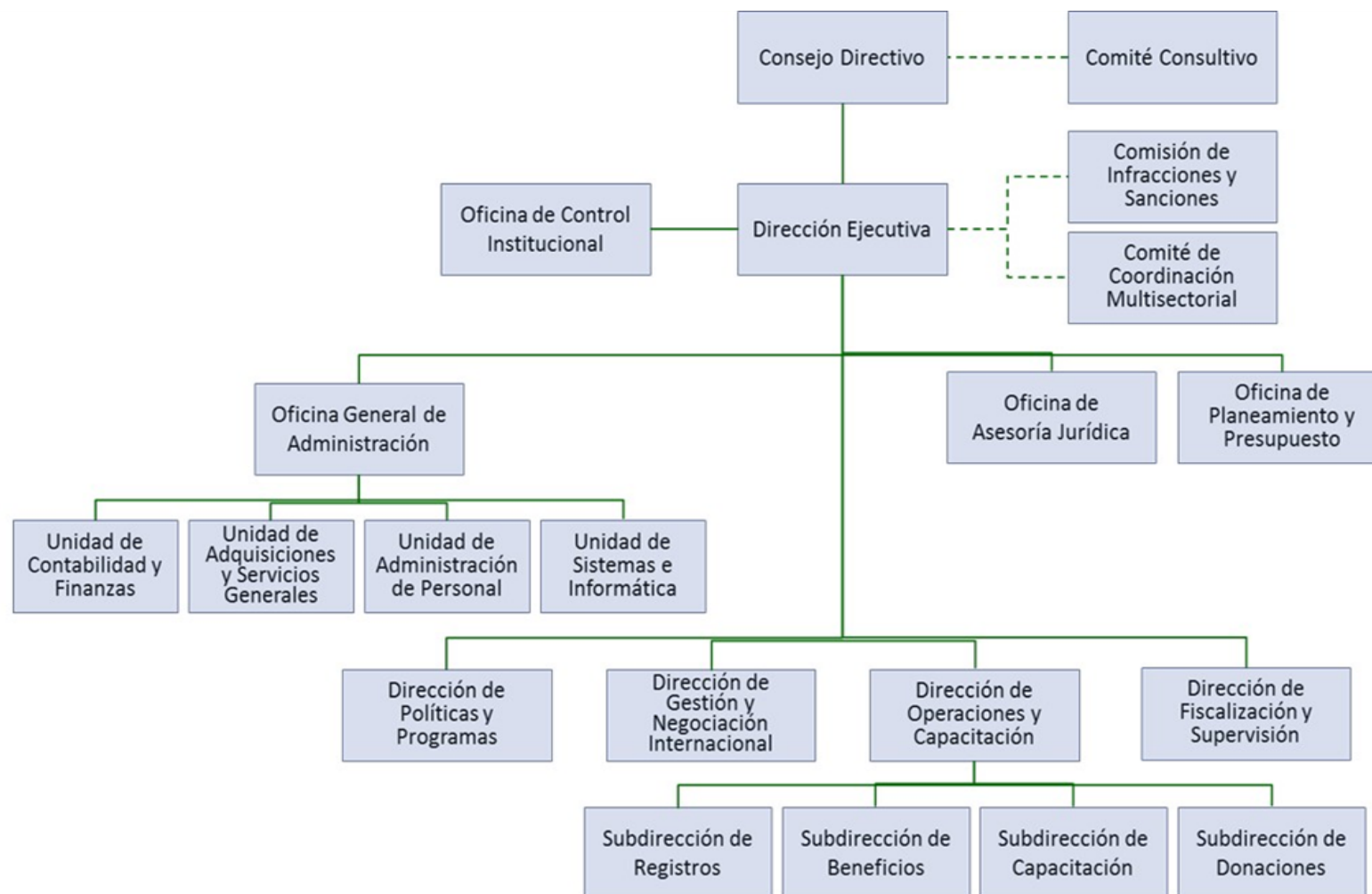
Valores

- (i)Armonización: Trabajamos de manera conjunta compartiendo experiencias y lecciones aprendidas en busca de una coordinación apropiada y consenso en nuestras decisiones, para fortalecer la eficiencia y eficacia de nuestros resultados
- (ii)Cooperación: Ejecutamos nuestras funciones, tareas y responsabilidades bajo el criterio que el cumplimiento de estas aporta a la realización de las tareas de otras/os servidoras/es y que la convergencia de los esfuerzos contribuye a la consecución de los objetivos institucionales y mejora de resultados para la ciudadanía.
- (iii)Compromiso: Adherimos a los retos sectoriales e institucionales y, en ese sentido, ejecutamos nuestras funciones y responsabilidades acorde con las normas institucionales, la legislación y el criterio del bien común.
- (iv)Transparencia y acceso a la información pública: Nuestra conducta se supedita al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la actividad de la Administración. El cumplimiento consistente de nuestras responsabilidades y funciones fortalece la rendición de cuentas, el Estado de derecho y la democracia.
- (v)Vocación de Servicio Público: Nuestras acciones y decisiones se orientan a satisfacer las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses

particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servicio público es una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca atender las demandas sociales.

Organigrama

Según la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y sus modificatorias, la Agencia cuenta con un Consejo Directivo, una Dirección Ejecutiva, cuatro (04) órganos de línea (Dirección de Políticas y Programas, Dirección de Gestión y Negociación Internacional, Dirección de Operaciones y Capacitación, Dirección de Fiscalización y Supervisión), una Comisión de Infracciones y Sanciones, una Oficina de Control Institucional, un órgano de apoyo (Oficina General de Administración) y dos órganos de asesoramiento (Oficina de Asesoría Jurídica y, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto). Corresponde precisar que la Dirección de Operaciones y Capacitación, cuenta con cuatro (04) subdirecciones: Registros, Capacitación, Beneficios y Donaciones. Por otra parte, la Oficina General de Administración cuenta con cuatro (04) unidades: Contabilidad y Finanzas, Sistemas e Informática, Adquisiciones y Servicios Generales, y Administración de Personal.



2.4. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar

2.4.1 Situación y contexto que ha potencializado la gestión:

No obstante la crisis sistémica derivada de la pandemia originada por el COVID-19, se ha registrado una respuesta positiva de la cooperación internacional con la reorientación de los recursos financieros para la aprobación de programas y proyectos en el sector salud, seguridad alimentaria productivo, entre otros. Asimismo, ante dicha situación, resultó factible la implementación de un mecanismo de coordinación entre la Cancillería y la APCI en el año 2022, para coadyuvar a la canalización de donaciones provenientes del exterior, que atiendan los efectos de la crisis derivada de la pandemia.

Igualmente, la gestión de la APCI se ha fortalecido con su participación en la implementación del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional, al posibilitar una mayor articulación entre los actores de desarrollo. En ese sentido, la APCI como Secretaría Ejecutiva de este Sistema, ha priorizado el fomento de un diálogo proactivo con los socios cooperantes, que se traduzcan en acciones colectivas para abordar los desafíos generados por la COVID-19; como también, un mayor acercamiento con los gobiernos regionales y locales para promover una adecuada gestión de la CTI en el marco del Sistema y acorde al nuevo contexto.

De igual manera, a nivel regional y global, se generó la necesidad para la APCI de propiciar un diálogo, intercambio de experiencias y planteamiento de acciones colectivas de cooperación. En esa línea, la APCI en coordinación con el MRE, propiciaron una participación más activa del país en foros y espacios multilaterales para abordar el papel y la contribución de la cooperación internacional frente a los efectos y desafíos de la pandemia.

Por otro lado, otras acciones que han permitido potenciar la gestión de la entidad en el período registrado, es la determinación y formalización de los procesos y procedimientos en la entidad, que implican los de orden misional (gestión estratégica y estudios de CTI; organización, gestión y negociación de la CTI; administración de la CTI; y, seguimiento y evaluación de la CTI) como los de orden administrativo (gestión de planeamiento y presupuesto; gestión de modernización y desarrollo organizacional; gestión del control interno; gestión de ética e integridad; gestión de recursos humanos; gestión de tecnologías de información; atención y orientación al público; entre otros).

En esa línea de ideas, la Agencia tanto para la gestión de temas de orden misional como de corte administrativo, se ha soportado en herramientas informáticas de diversa índole como ha sido el Sistema de Trámite Documentario Digital (D-Trámite) y el Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI), la interoperabilidad, la mesa de partes digital, lo que ha coadyuvado al desarrollo de las funciones de todos los órganos de la APCI, así como también ha facilitado la tramitación de procedimientos ante la APCI por parte de los administrados. Asimismo, el uso de las plataformas digitales y medios tecnológicos para llevar a cabo las reuniones y para interactuar de cualquier otra forma con los diversos actores de desarrollo vinculados con la Agencia; ha permitido brindar mayor acceso para la ciudadanía respecto a los servicios que ofrece la entidad, así como facilitar el trabajo remoto para los servidores de la entidad, en el contexto de emergencia sanitaria producida por la COVID-19.

En materia de servicios generales, para el 2022 se ha buscado mejorar las condiciones de operación y seguridad de la infraestructura física e instalaciones y de los vehículos; así como el buen funcionamiento de los equipos e infraestructura de la APCI que garanticen el desarrollo laboral del personal que realiza trabajo en forma presencial y remota, mitigando riesgos que afecten la salud.

En cuanto a los recursos humanos, en el mes de abril 2022 se inició el regreso a la modalidad de trabajo presencial y mixta, y desde el mes de junio se priorizó el trabajo presencial dejando en trabajo remoto, luego de la evaluación médica correspondiente, al personal del grupo de riesgo, en estricta observancia de las

disposiciones del gobierno central, considerando el buen funcionamiento de los equipos e infraestructura de la APCI que garanticen el desarrollo laboral del personal que realiza trabajo en forma presencial y remota, mitigando riesgos que afecten la salud.

2.4.2 Situación y contexto que ha obstaculizado la gestión:

Durante el año 2022, respecto a la gestión y negociación de la cooperación, se constataron retrasos en el procesamiento de las opiniones de los sectores para fines de la suscripción de convenios y aprobación de proyectos. Ello se habría dado por los recurrentes cambios en las direcciones y gerencias de la administración pública, lo que dilata el desarrollo oportuno de las acciones de cooperación.

En materia de procedimientos administrativos a cargo de la Agencia, especialmente en lo que respecta a los registros de planes de operaciones de intervenciones, se ha requerido la colaboración de los sectores para la emisión de la opinión correspondiente, algunos Sectores y Gobiernos Regionales no cumplen con dar respuesta en el plazo requerido lo que dificulta el procesamiento de las solicitudes de los administrados. En otro procedimiento administrativo asociado -emisión de constancias para la devolución de IGV e IPM -, si bien se ha digitalizado del trámite para casos futuros, aún queda pendiente la migración de información de trámites procesados anteriormente (planes de operaciones) para facilitar la nueva emisión de las constancias de devolución de IGV e IPM para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), gestión pendiente por realizar entre la Unidad de Sistemas e Informática (USI) y la DOC.

Igualmente, otro tema que relevar como obstáculo es la dificultad en procesar las notificaciones personales (físicas) de diversos actos administrativos que emite la Agencia, tanto para procedimientos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) como en los procedimientos administrativos sancionadores al constatare complicaciones en la entrega de documentación como recepción de los cargos de notificación. A ello se agrega la falta de acuse de recibo por parte de los administrados para confirmar recepción de las notificaciones electrónicas (correo electrónico), lo que obliga a continuar con la notificación personal que presenta las dificultades antes referidas.

En el proceso de supervisión para verificar el uso correcto de los recursos provenientes de la CTI, debido al rebrote producido por la COVID 19, que en varios casos afectó al personal de las entidades supervisadas, se consideró conveniente la ampliación de los plazos para la entrega de documentación, así como para la realización de determinadas diligencias, con el fin de darle las mayores facilidades a los administrados y cumplir con el objetivo previsto en el desarrollo del PAS 2022.

De otro lado, en materia de gestión financiera y contable, el uso del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y el sistema de tramite documentario en línea, así como el acceso remoto a los equipos, han permitido realizar el trabajo remoto con cierta facilidad. y habiéndose retornado al trabajo semi-presencial. El personal se ha adaptado a dicho retorno.

En materia de recursos humanos, como un asunto de orden transversal (principalmente en órganos de línea), se ha constatado la necesidad de continuar con el fortalecimiento de capacidades del personal con el que cuenta la Agencia, para mejorar la provisión de servicios a la ciudadanía por parte de la APCI. Por otro lado, el retorno a las actividades presenciales en forma parcial, debido a las comorbilidades para el COVID 19, produce algunas dificultades para la distribución del trabajo.

2.5. Resultados obtenidos al final de la gestión

En lo que respecta a la planificación y programación de la CTI la APCI, a través de la Dirección de Políticas y Programas (DPP), se ha coadyuvado en la implementación de los lineamientos, objetivos y prioridades de la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) y la Declaración de Política de CTI del MRE. En esa línea, cabe destacar los avances en la actualización de la PNCTI, proceso liderado por el MRE con el apoyo de APCI, el cual registra a la fecha la aprobación del Documento por parte del CEPLAN y del Consejo Directivo de la APCI, conteniendo los objetivos prioritarios, con sus indicadores y los lineamientos para la CTI. A la fecha se encuentra pendiente su remisión a la comisión de Coordinación Viceministerial (CCV) para su aprobación y posterior promulgación vía Decreto Supremo.

Asimismo, durante el año 2022, la Agencia ha continuado con la implementación y el fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de CTI, y de los espacios de diálogo y coordinación entre los diversos actores del desarrollo en el país; así como también ha coadyuvado al fortalecimiento de la participación estratégica del Perú en espacios y foros internacionales vinculados a la cooperación internacional (OCDE, OEA, PIFCSS, SEGIB, Alianza del Pacífico, SELA, NNUU, CEPAL, AGCED). De igual manera, la APCI ha fomentado el análisis y la generación de información sobre la CTI (Documento de Situación y Tendencias de la CTI en el Perú período 2020), así como nuevos mecanismos y esquemas de CTI entre los diversos actores del desarrollo mediante la promoción e implementación de las Alianzas Multiactor de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible.

Entre el accionar de la DPP, cabe resaltar la elaboración del Documento de Situación y Tendencias de la CTI en el Perú 2020, que muestra la ejecución de los programas, proyectos y actividades con apoyo de la CTI y proporciona datos estadísticos que permite difundir la contribución de esta cooperación en el país, bajo las diferentes modalidades, incluyendo la Cooperación Sur-Sur y Triangular.

Con relación a la gestión y negociación de la cooperación técnica, a través de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI), la APCI ha garantizado la continuidad de la CTI proveniente de principales fuentes cooperantes (Estados Unidos, Alemania, España, China, Japón, Corea del Sur, Canadá, Suiza, Programas y Agencias de NNUU, Unión Europea, BID, Banco Mundial, CAF) hasta más allá del 2022, mediante la suscripción de nuevos acuerdos, marcos de asociación, adendas para ampliar los plazos de ejecución de proyectos, entre otros instrumentos. La garantía de dicho proceso tiene especial relevancia en la medida que se tiene como antecedente el monto de CTI ejecutado en el año 2020, que ascendió a USD 417 millones, el mayor del quinquenio pasado.

Debemos destacar que con Estados Unidos de América en septiembre de 2021 se suscribió el nuevo Convenio de Donación para los Objetivos de Desarrollo entre

los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID No. 527-0427), que se encontrará en vigor hasta el año 2026. Por su parte, con la cooperación suiza se dispone con un documento Estrategia País - Programa de Cooperación 2021-2024.

Con la Unión Europea se concretó el nuevo Programa Indicativo Multianual (PIM) para el periodo 2021-2027; y, con el Sistema de Naciones Unidas, se aprobó el nuevo Marco de Cooperación de las NNUU para el Desarrollo Sostenible 2022-2026, así como el Programa País para el período 2022-2026 del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) se viene trabajando los programas país para los períodos 2022-2026 y 2023-2027, respectivamente.

Por otro lado, la APCI continúa promoviendo que los países socios como los Estados Unidos, Alemania, Canadá, Suiza, España, China, y Corea del Sur, entre otros, intensifiquen sus programas de cooperación técnica mediante el incremento de actividades de intercambio de experiencias, buenas prácticas y conocimiento. Igualmente, cabe destacar que se ha incrementado el número de actividades programadas de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional, en el esquema de Cooperación Sur-Sur, pasando de 37 en 2017, a 60 formalmente acordadas en el 2021, habiéndose programado un total de 84 actividades para 2022.

Cabe señalar que, durante el período reportado, se continuó trabajando con el MRE, en el marco del "Grupo de Trabajo para donaciones y adquisiciones en el marco de la COVID-19", en la atención de la crisis sanitaria derivada de la pandemia originada por el COVID-19, a fin de concretar donaciones adicionales a la cooperación bilateral y formalizar nuevas actividades para que los proyectos concertados con anterioridad puedan atender la pandemia en los respectivos lugares de intervención. Adicionalmente, cabe relevar que durante el período reportado, la APCI ha continuado asistiendo a la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior del MRE en la gestión de la cooperación internacional a favor de los refugiados y migrantes venezolanos y de las comunidades de acogida en el Perú, en apoyo a los esfuerzos nacionales para atender de mejor manera los procesos de integración a la sociedad peruana de los migrantes, refugiados y solicitantes de la condición de refugiado venezolanos.

De otro lado, esta Agencia, a través de la Dirección de Operaciones y Capacitación (DOC), durante el periodo reportado ha continuado con el debido trámite de los procedimientos administrativos vinculados a la CTI, constatándose la atención de diversas solicitudes referidas a (i) inscripciones en los registros institucionales a cargo de esta Agencia (ONGD, ENIEX e IPREDA), (ii) adscripciones de expertos y voluntarios, (iii) registros de Planes de Operaciones de Intervenciones, (iv) Constancias para la devolución de IGV e IPM ante la SUNAT; y, (v) Certificados de conformidad para ingreso de ropa y calzado usados al país.

Es así, que durante el período registrado entre el 06/08/22 al 13/09/22, se constatado la siguiente información respecto a los referidos procedimientos administrativos y otros trámites a cargo de la DOC, lo siguiente: (i) la emisión de 17 resoluciones directorales de carácter registral, correspondientes a inscripciones de entidades ONGD (08), ENIEX (01), IPREDA (08); (ii) la aprobación de un total de 19 solicitudes de adscripción de voluntarios (17 de fuente oficial y 2 de fuente privada); (iii) el registro de 17 planes de operaciones de las intervenciones; (iv) la emisión de 62 constancias para régimen de devolución de IGV e IPM, respecto a 47 intervenciones de CTI; y, (v) la emisión de 6 certificados de conformidad de ingreso al país de ropa y calzado usados donados.

De igual manera se tiene a bien informar que durante el señalado periodo, en el marco de sus funciones esta Dirección difundió un total de 09 cursos dirigido a las distintas entidades públicas y canalizó 59 cursos ante las fuentes cooperantes. Asimismo, viene desarrollando el Programa de Capacitación 2022 de manera virtual, cuyo objetivo es fortalecer capacidades y competencias de los/as funcionarios/as y profesionales de las unidades orgánicas (UOCTI) responsables de la CTI e integrantes del Sistema Nacional Descentralizado de CTI y otros actores del desarrollo, con énfasis de los gobiernos regionales y locales, para promover una efectiva gestión de la CTI que complemente los esfuerzos nacionales y; durante el señalado el periodo del 06/08/22 al 13/09/22 se ha desarrollado 02 de los 03 bloques programados para el presente año. Se debe indicar que en el primer bloque correspondiente al mes agosto se capacitaron a 237 participantes y en el segundo bloque desarrollado hasta el día 13 de setiembre del presente, se capacitaron a 197 participantes; quedando el tercer bloque programado para fines de setiembre y la primera semana de octubre de 2022.

En cuanto a la función supervisora y fiscalizadora de la APCI, ejercida a través de la Dirección de Fiscalización y Supervisión (DFS), la cual permite verificar el correcto uso de los recursos provenientes de la CTI, la DFS viene realizando acciones vinculadas a la supervisión de las intervenciones y donaciones gestionadas por las entidades inscritas (ONGD, ENIEX, IPREDA), en el marco del Plan Anual de Supervisión 2022 (PAS 2022), aprobado mediante RDE N° 040-2022/APCI-DE de fecha 29 de abril de 2022.

Para tal fin, a inicios del presente año, se realizó la actualización de la Guía de Supervisión de la APCI, la cual se aprobó mediante RDE N° 039-2022/APCI-DE de fecha 29 de abril del presente año, documento que establece los procedimientos y formatos a implementar en las acciones de supervisión.

Por su parte, la Comisión de Infracciones y Sanciones - CIS de la APCI (órgano de primera instancia del procedimiento administrativo sancionador), durante el período reportado, ha recibido 09 expedientes de la Dirección de Operaciones y Capacitación - DOC; los cuales, sumados a los 10 ya existentes se tuvo un total 19 expedientes en trámite. Al respecto, al 13 de setiembre de 2022 se encuentran pendientes de pronunciamiento 17 expedientes. Asimismo, en el período reportado, se ha informado a la DOC respecto a 14 instituciones sancionadas para su consignación en el Registro Único de Sanciones de la APCI (RUSAPCI).

Con relación a los procesos de soporte y demás procesos vinculados a sistemas administrativos, la Agencia ha implementado satisfactoriamente el Modelo de Gestión Documental - MGD, especialmente, con la aprobación de las Políticas y Objetivos del MGD de la APCI y a través de un Sistema de Trámite Documentario Digital; el cual permite obtener y enviar información de manera de inmediata y en forma digital; así como hacer uso de certificados digitales y el sellado de tiempo. Asimismo, se ha cumplido con la presentación de los Estados Financieros y Presupuestales, dentro de los plazos establecidos, habiéndose presentado a la fecha los Estados Financieros del primer semestre de 2022; se han efectuado las auditorías de los períodos 2020 y 2021 por la Sociedad de Auditoría Alarcón Villavicencio Consultores Auditores & Asociados Sociedad Civil De Responsabilidad Limitada, con dictámenes limpios. En materia de adquisiciones se está cumpliendo con la ejecución del Plan Anual de Contrataciones y en materia de Recursos Humanos, se ha aprobado y se encuentra en ejecución los Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Bienestar Social, de Desarrollo de las Personas y el Cronograma de Gestión del Rendimiento.

Entre las acciones emprendidas en materia de gobierno digital, corresponde relevar el caso del Sistema Integrado de Gestión de Cooperación Técnica Internacional - SIGCTI, herramienta informática del Sistema Nacional Descentralizado de CTI, cuyo grado de implementación de sus módulos registra a la fecha la digitalización de todos los procedimientos administrativos de la Agencia, culminándose la fase 2 de dicho Sistema y estando en ejecución la fase 3 sobre los otros procesos misionales de la Agencia.

De otro lado, como parte del proceso de formulación presupuestal para el año 2022, SE INCLUYÓ EN LA Sexagésima Disposición Final Complementaria de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2022, la autorización para la ejecución de recursos del presupuesto institucional destinados a la adquisición de pasajes, seguros y otorgamiento de viáticos para facilitar el desplazamiento de cooperantes peruanos al exterior a fin de brindar asistencia técnica de corta duración a entidades de países socios; y, cubrir el desplazamiento de personal extranjero hacia el Perú a fin de recibir capacitación de corta duración (Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional - OPCTI). Cabe señalar que dicha autorización fue incluida en la ley de presupuesto del año fiscal 2018 y prorrogada sucesivamente para los años 2019 y 2020.

De otro lado, como parte del proceso de formulación presupuestal para el año 2023, se incluyó en el literal vii de la Sexagésima tercera Disposición Final Complementaria del proyecto de la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2023 la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023, de la vigencia de la Sexagésima Disposición Final Complementaria de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2022, que autoriza la ejecución de recursos del presupuesto institucional destinados a la adquisición de pasajes, seguros y otorgamiento de viáticos para facilitar el desplazamiento de cooperantes peruanos al exterior a fin de brindar asistencia técnica de corta duración a entidades de países socios; y, cubrir el desplazamiento de personal extranjero hacia el Perú a fin de recibir capacitación de corta duración (Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional - OPCTI).

De otra parte, cabe señalar que, al año 2022, la Agencia cuenta con los principales instrumentos de gestión en materia de planeamiento estratégico, operativo y presupuestal (Plan Estratégico Institucional 2019 - 2025, Plan Operativo Institucional Multianual 2022 - 2025 y Plan Operativo Institucional 2022).

2.6. Asuntos de prioritaria atención institucional

En lo que se refiere a la planificación y programación de la CTI, corresponde que se culmine, en lo inmediato, con el proceso de aprobación de la nueva Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI), proceso a cargo del MRE, que contó con el apoyo de APCI y con la asistencia técnica del CEPLAN, con un horizonte al 2030.

Se requiere que la Agencia siga contribuyendo con la implementación del Sistema Nacional Descentralizado de la CTI, en estrecha coordinación con el MRE, a fin de afianzar la articulación y eficacia de la CTI; lo cual implica que la entidad fortalezca su rol como Secretaría Ejecutiva del referido Sistema estableciendo acciones específicas para sus órganos de línea; y, promueva mecanismos y espacios de coordinación y articulación entre los integrantes del Sistema. En ese orden de ideas, se requiere que la APCI continúe con la implementación y difusión de las Normas Técnicas de Programación, Gestión y Negociación de la

Demanda y Oferta de CTI y con la elaboración de la Norma Técnica de Seguimiento y Evaluación de proyectos de CTI proveniente de fuentes oficiales.

Adicionalmente, entre otras acciones, resulta necesario que la APCI continúe fortaleciendo la implementación de las Alianzas Multiactor a través de su difusión entre los diversos actores del desarrollo. Asimismo, resulta necesario avanzar con el proceso de consistencia de las cifras CTI 2021 para la elaboración del nuevo documento "Situación y Tendencias de la CTI en el Perú 2021".

En lo que respecta al proceso de gestión y negociación de la CTI, en el curso del año 2022, se realizaron las Comisiones Mixtas virtuales con Honduras, República Dominicana, Colombia, y Bolivia y se espera realizar la de Belice, Panamá y Argentina, y del Grupo de Trabajo de Cooperación Técnica con Brasil. Asimismo, se participó en el IV Mecanismo de Consultas Políticas con Bélgica y en la reunión de evaluación de medio término con El Salvador. En ese mismo sentido, se debe continuar ejecutando los programas de Cooperación Sur-Sur acordados con los países socios en las correspondientes Comisiones Mixtas. Resulta importante señalar que se ha continuado con la planificación y ejecución de acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de los proyectos de cooperación proveniente de fuentes oficiales.

Igualmente, durante el año 2022, se continúa con la implementación de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional (OPCTI), que implica la adquisición de pasajes, seguros y otorgamiento de viáticos para facilitar el desplazamiento de cooperantes peruanos al exterior a fin de brindar asistencia técnica de corta duración a entidades de países socios; y, cubrir el desplazamiento de personal extranjero hacia el Perú a fin de recibir capacitación de corta duración; en el marco de la autorización dispuesta por la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022-. Asimismo, realizar el seguimiento al proyecto de Ley del presupuesto para el año 2023, que establece la prórroga de la autorización antes referida contenida en la Ley N° 31365.

A fin de cumplir con el proceso misional de supervisión y verificar el uso correcto de los recursos provenientes de la CTI, la DFS viene ejecutando el Plan Anual de Supervisión 2022, a cuyo término se formulará el Informe Anual de Fiscalización y Supervisión 2022, documento en el cual se dará cuenta del resultado de todo el proceso de supervisión realizado, tanto a las intervenciones como a las donaciones; teniendo en consideraciones que en aquellos casos de que se hayan detectado la presunta comisión de infracciones previstas en el Reglamento de Infracciones de la APCI, estos serán derivados a la Comisión de Infracciones y Sanciones en el marco del Procedimiento Administrativo Sancionador de la APCI. Asimismo, se continúa participando en las reuniones convocadas por la UIF - SBS, en el marco de la Política Nacional Contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de la cual APCI forma parte como integrante de la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (CONTRALAFI).

Como asunto de orden transversal en los procedimientos administrativos a cargo de la Agencia (procedimientos TUPA y procedimientos administrativos sancionadores), también resulta relevante que se implemente finalmente la casilla electrónica a cargo de la APCI, la misma que permitirá una mejor gestión de las notificaciones que se efectúen en el marco de los procedimientos administrativos a cargo de la APCI; y, reducirá la necesidad de recurrir a las notificaciones personales.

Igualmente, es necesario continuar con la implementación y mejora de la digitalización de los procedimientos administrativos a cargo de la Agencia. Con relación al Sistema Integrado de Gestión de Cooperación Técnica Internacional - SIGCTI (herramienta informática del Sistema Nacional Descentralizado de CTI), resulta importante que, en lo que resta del año 2022, se continúe con la implementación de la fase 3, vinculada a otros procesos misionales.

En lo relativo a los procesos de soporte y demás procesos vinculados a sistemas administrativos, la Agencia debe continuar con las acciones para la ejecución del Plan de Gobierno Digital así como la aprobación de sus indicadores que permitan un mejor seguimiento trimestral y semestral. En ese sentido, se debe continuar con el desarrollo del SIGCTI, según cronograma aprobado, continuar con la implementación de la casilla electrónica, así como continuar usando el Gestor Documental que busca garantizar su conservación y acceso de los archivos digitales de la entidad; y hacer seguimiento a la programación de la auditoría que se ha solicitado al Centro de Seguridad Digital de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información en la APCI, con quienes se ha coordinado, de modo que, en su oportunidad, se pueda realizar la certificación ISO27001, sujeta a disponibilidad presupuestal, según como lo requiere la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM.

En materia de adquisiciones y servicios, se debe continuar con la ejecución del programa de mantenimiento aprobado que garantizará el funcionamiento de las instalaciones y equipos, así como se debe continuar con la ejecución del Plan Anual de Contrataciones, y en el corto plazo con los actos necesarios para la convocatoria del Servicio de Limpieza Integral de la APCI y conclusión del proceso de seguridad y vigilancia.

En materia de recursos humanos, continuar con el seguimiento de la gestión de financiamiento de los Directivos Públicos, a fin de dar cumplimiento a la centésima segunda disposición complementaria final de la Ley N° 31365 y en función a la aprobación o no de dicha solicitud por el MEF, efectuar la actualización del CPE y del Plan de implementación respectivo, a fin de continuar con el tránsito al régimen SERVIR. Asimismo, producto de la aplicación de la Ley 31419, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se debe efectuar la modificación del MPP, la cual está en proceso, estando a la espera del correo de confirmación del sectorista de SERVIR, para dar inicio al proceso de modificación formal, mediante Informe de la UAP.

De otra parte, se ha implementado el portal colaborativo que reemplaza a la intranet, que potencia la interacción de las/los servidoras/es de la APCI con la entidad. Además, para asegurar el bienestar y la salud del personal conviene continuar con la ejecución del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022, así como el Plan de Bienestar de Personal 2022 y el Cronograma de Gestión del Rendimiento para el presente año.

En los temas contables, se deben continuar con las acciones respectivas para la elaboración y presentación oportuna de la información contable y financiera, y otras acciones vinculadas, en los plazos correspondientes.

En materia de planeamiento, también debe destacarse la importancia de proseguir con la revisión del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la APCI, en aras de

identificar potenciales cambios a partir de la aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al año 2050, la próxima aprobación de la PNCTI al 2030; y, la consecuente adecuación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Relaciones Exteriores; en articulación con las prioridades identificadas en la Política General de Gobierno.

En materia de modernización, resulta importante que, con el apoyo del MRE, se impulse el proceso de actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APCI.

3. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la entidad, por ser relevantes, para el funcionamiento de la entidad, en relación a los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

1. Sistema de Planeamiento Estratégico

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
----	------------------	------	---------------------------------	----------------------------

1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	FORMULACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES , TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022	FORMULACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE AGOSTO, CUYO VENCIMIENTO ES EL 30 DE SETIEMBRE DE 2022	PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE AGOSTO
---	---	--	--	---

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	LA INFORMACION FINANCIERA DE CUENTAS DE ENLACE MES DE AGOSTO	PROCESAR LOS REGISTROS DE LOS GIROS, LOS CUALES REPORTAN INFORMACION REFERIDO A GIROS, DEVOLUCIONES Y DEVENGADOS PARA VALIDAR LA INFORMACION FINANCIERA VERSUS INFORMACION CONTABLE DEL MES DE AGOSTO.	COORDINAR CON LOS FUNCIONARIOS DE TESORO PUBLICO PARA SU VALIDACION CORRESPONDIENTE

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS, INFRAESTRUCTURA Y VEHICULOS	CONTINUAR CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO APROBADO PARA EL PRESENTE PERIODO	GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIAS, ASI COMO LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES.
2	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIONES DE SERVICIOS, A FIN DE EVITAR EL DESABASTECIMIENTO EN LOS SERVICIOS DE : 1.- SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2.- LIMPIEZA 3.- SEGUROS PATRIMONIALES	CONTINUAR CON LAS ACCIONES DE ACTOS PREPARATORIOS PARA INICIO DE CONVOCATORIAS Y CONTRATACION DE LOS SERVICIOS.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	BIENESTAR SOCIAL.	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN ACTIVIDADES DE SALUD, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN E INTEGRACIÓN QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA.	CONTINUAR CON LA EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL 2022.
2	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS/AS TRABAJADORES/AS	CONTINUAR CON LA EJECUCION DE LAS ACCIONES RELACIONADA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SST ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE EL COVID19 A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES FORMULADAS EN EL PLAN ANUAL DE SST-2022
3	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	GESTIÓN DEL RENDIMIENTO	CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA DE LA GESTION DEL RENDIMIENTO - CICLO 2022-2023, QUE PERMITA VISUALIZAR RESULTADOS INDIVIDUALES ALINEADOS A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES	CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA DE GDR CICLO 2022-2023.
4	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	TRÁNSITO AL RÉGIMEN LABORAL SERVIR - LEY 30057.	CUMPLIR CON LA CENTÉSIMA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N°31365, PARA LA INCORPORACIÓN DE DIRECTIVOS PUBLICOS AL REGIMEN DEL SERVICIO CIVIL.	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA CENTÉSIMA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N°31365, QUE SE ENCUENTRA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

9. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
No se encontraron registros.				

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

10. Sistema de Defensa Jurídica del Estado (Incluye en otros asuntos priorización de sentencia judiciales en calidad de cosa juzgada)

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	ESTIÓN, SEGUIMIENTO Y DEFENSA EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI.	SE VIENE PRESTANDO PRIORITARIA ATENCIÓN RESPECTO A LOS PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE LAS ENTIDADES PRIVADAS REGISTRADAS ANTE LA APCI HAN IMPUGNADO LAS SANCIONES PECUNIARIAS QUE LES FUERON IMPUESTAS POR INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LES PERMITE MANTENER VIGENTE SU REGISTRO.	LA PROCURADURÍA PÚBLICA (PPU) CONTINUARÁ CON EL EJERCICIO, URGENTE Y OPORTUNO, DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA APCI, TANTO AL INICIO DE LOS PROCESOS COMO DURANTE SU TRAMITACIÓN. LA PPU CONTINUARÁ ATENDIENDO OPORTUNAMENTE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA RESPECTO A LOS PROCESOS A SU CARGO.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

11. Sistema Nacional de Control

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*	Acción de urgente atención
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	LA INFORMACIÓN PRECARGADA EN EL SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA DE GESTIÓN EN LOS FORMATOS 9.1, 9.2 Y 9.3 NO ESTÁ ACTUALIZADA DE ACUERDO A LO QUE SE HA INFORMADO POR OCI.	LA INFORMACIÓN REGISTRADA Y REPORTADA POR EL OCI DE LA APCI DEBE COINCIDIR CON AQUELLA PRECARGADA EN EL SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA DE GESTIÓN.	ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN PRECARGADA EN EL SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA DE GESTIÓN EN LOS FORMATOS 9.1, 9.2 Y 9.3, A FIN DE QUE COINCIDA CON LA REPORTADA POR LA OCI DE LA APCI, LA MISMA QUE FUE REPORTADA POR EL OCI MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 19.09.22 Y CARGADA EN EL SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA DE GESTIÓN.

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

3.2. Servicios básicos en locales de la unidad ejecutora

N°	Unidad Ejecutora	Servicios	Sede	Código de cliente o suministro	Vigencia de término del servicio, de corresponder (dd/mm/aaaa)	Situación del último recibo (emitido/cancelado /pendiente)
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	SEGURIDAD	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	CONTRATO N° 005-2020-APCI/OGA	20/11/2022	CANCELADO
2	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	TELEFONO	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	00275996	31/12/2022	CANCELADO
3	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	AGUA	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	2700121-3	31/12/2022	CANCELADO
4	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	INTERNET	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	O/S 0019-2022	31/12/2022	CANCELADO
5	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	LIMPIEZA	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	CONTRATO N° 006-2020/APCI-OGA	29/11/2022	PENDIENTE
6	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	ENERGIA ELECTRICA	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	653279	31/12/2022	CANCELADO

3.3. Negociación colectiva

N°	Unidad Ejecutora	Nombre de la organización sindical	Sedes o región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal
No se encontraron registros.				

3.4. Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

N°	Unidad Ejecutora (*)	Instrumento	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	DIRECTIVA PARA CONTROL Y CUSTODIA DE CARTAS FIANZA PRESENTADAS ANTE LA APCI	ESTABLECER DISPOSICIONES EN TORNO AL CONTROL Y CUSTODIA DE CARTAS FIANZA PRESENTADAS ANTE LA APCI	EN FORMULACIÓN	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0015-2020-APCI/DE
2	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	REGLAMENTO DEL SISTEMA DE CASILLA ELECTRÓNICA DE LA APCI	ESTABLECER DISPOSICIONES PARA EL USO DEL SISTEMA DE CASILLA ELECTRÓNICA DE LA APCI. (PENDIENTE DE IMPLEMENTACIÓN POR USI)	EN IMPLEMENTACIÓN	RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 103-2022/APCI-DE
3	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	LINEAMIENTOS EN TORNO AL PROCEDIMIENTO QUE REGULA LA FOLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, ACUMULACIÓN, DESGLOSE Y RECONSTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES	REGULAR LAS ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA APCI EN TORNO A LA FOLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, ACUMULACIÓN, DESGLOSE Y RECONSTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES.	EN FORMULACIÓN	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0015-2020-APCI/DE
4	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES Y SUMINISTROS EN EL ALMACÉN.	REGULAR LAS ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA APCI PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES Y SUMINISTROS EN EL ALMACÉN	EN FORMULACIÓN	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0015-2020-APCI/DE
5	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	DISPOSICIONES TÉCNICO-NORMATIVAS REFERENTES AL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE COMO INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO RECEPTORAS DE DONACIONES DE CARÁCTER ASISTENCIAL O EDUCACIONAL PROVENIENTES DEL EXTERIOR (IPREDA)	ESTABLECER DISPOSICIONES TÉCNICO NORMATIVAS PARA EL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE COMO IPREDA	EN FORMULACIÓN	MEMORANDUM N° 0138-2022-APCI/DE
6	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DEL USO DEL SIGA EN PEDIDOS DE COMPRA Y DE SERVICIO	ESTABLECER DISPOSICIONES QUE REGULAN LAS ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA APCI RESPECTO AL USO DEL APLICATIVO SIGA	EN FORMULACIÓN	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0015-2020-APCI/DE
7	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	DIRECTIVA DE CONTROL Y USO DE FLOTA VEHICULAR	ESTABLECER DISPOSICIONES EN TORNO AL CONTROL Y USO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA APCI	EN FORMULACIÓN	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0015-2020-APCI/DE

8	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA APCI	ACTUALIZAR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ROF DE LA APCI	EN REVISIÓN DEL MRE	MEMORÁNDUM (APC) N° APC00158/2020
9	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	DIRECTIVA PARA LA ALTA Y BAJA BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA APCI	ESTABLECER DISPOSICIONES PARA LA ALTA Y BAJA BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA APCI	EN FORMULACIÓN	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0015-2020-APCI/DE
10	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	PLAN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	ESTABLECER OBJETIVOS, ACCIONES, INDICADORES Y METAS EN TORNO A CALIDAD DE SERVICIOS OFRECIDOS A LA CIUDADANÍA	EN FORMULACIÓN	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0015-2020-APCI/DE
11	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	NORMA TÉCNICA PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE INTERVENCIONES DE CTI QUE PROVIENE DE FUENTES OFICIALES, EN EL MARCO DEL SINDCTI	REGULA LAS ACTUACIONES REFERENTES AL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE CTI QUE PROVIENE DE FUENTES OFICIALES, EN EL MARCO DEL SINDCTI	EN FORMULACIÓN	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0024- 2022-APCI/DPP
12	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	INSTRUMENTO NORMATIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE INTERVENCIONES	REGULA LAS ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA APCI EN EL MARCO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE INTERVENCIONES	EN FORMULACIÓN	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0024- 2022-APCI/DPP
13	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	MATRIZ DE LA GESTIÓN DE CTI	REFLEJA INFORMACIÓN EN TORNO A INTERVENCIONES EN EL MARCO DE LA CTI	EN FORMULACIÓN	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0024- 2022-APCI/DPP
14	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	PROGRAMA DE CAPACITACIONES DE CTI	REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA LOS ACTORES DE DESARROLLO	EN FORMULACIÓN	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0024- 2022-APCI/DPP
15	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	LINEAMIENTOS PARA PRACTICANTES	ESTABLECER LINEAMIENTOS REFERENTES AL SERVICIO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES	EN FORMULACIÓN	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0015-2020-APCI/DE
16	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	INSTRUMENTO NORMATIVO PARA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES NO REGISTRADAS EN LA APCI QUE GESTIONAN CTI PROVENIENTE DE FUENTE PRIVADA	REGULA LAS ACTUACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES NO REGISTRADAS EN LA APCI QUE GESTIONAN CTI PROVENIENTE DE FUENTE PRIVADA	EN FORMULACIÓN	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0024- 2022-APCI/DPP
17	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	DIRECTIVA SOBRE EL MANTENIMIENTO DE RECURSOS INFORMÁTICOS	REGULAR LAS ACTUACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA APCI	EN FORMULACIÓN	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0015-2020-APCI/DE

18	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE LA CTI	BRINDA INFORMACIÓN EN TORNO A LA EVALUACIÓN ANUAL DE LAS INTERVENCIONES DE CTI	EN FORMULACIÓN	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0024- 2022-APCI/DPP
19	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	DIRECTIVA PARA EL USO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL, PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, Y CONTROL DEL USO DEL CORREO INSTITUCIONAL	ESTABLECER DISPOSICIONES EN TORNO AL USO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL, PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, Y CONTROL DEL USO DEL CORREO INSTITUCIONAL	EN FORMULACIÓN	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0015-2020-APCI/DE
20	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	DIRECTIVA DE ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL, GESTIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL, TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS AL ARCHIVO CENTRAL Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL	ESTABLECER DISPOSICIONES EN TORNO A LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL, GESTIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL, TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS AL ARCHIVO CENTRAL Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL	EN FORMULACIÓN	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0015-2020-APCI/DE
21	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	DIRECTIVA PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ASIGNACIÓN EN USO DE BIENES MUEBLES	ESTABLECER DISPOSICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ASIGNACIÓN EN USO DE BIENES MUEBLES	EN FORMULACIÓN	MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0015-2020-APCI/DE

* Detallar por unidad ejecutora de corresponder

Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar en el nuevo periodo de gestión.

3.5. Conflictos sociales (de corresponder)

N°	Unidad Ejecutora	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
No se encontraron registros.					

3.6. Gestión documental

3.6.1 Tipos de sistema de trámite de la entidad

Unidad Ejecutora	Tipo de sistema de trámite de la entidad	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	NO	0-0	0-0
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	Fisico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	NO	0-0	0-0

(*) Cuando corresponda

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes a la gestión documental de la entidad.

N°	Unidad Ejecutora	Listar los instrumentos normativos vigentes de la gestión documental de la entidad, mesa de partes o generación de expedientes, archivo y otros relacionados.	Fecha de aprobación
1	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA APCI - RDE N° 121-2018/APCI-DE,	11/09/2018
2	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	DIRECTIVA PARA LA CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y AUTENTICACIÓN DE FIRMAS - RDE N° 036-2020/APCI-DE,	02/06/2020
3	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	DISPOSICIONES PARA EL USO DE MESA DE PARTES DIGITAL DE LA APCI - RDE N° 64- 2021/APCI-DE,	21/06/2021
4	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	DIRECTIVA PARA LA TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN AL ARCHIVO CENTRAL DE LA APCI RDE N° 097-2021/APCI-DE,	07/10/2021
5	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	REGLAMENTO DEL SISTEMA DE CASILLA ELECTRÓNICA DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI,	13/09/2022
6	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	DIRECTIVA DE ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL DE LA APCI - RDE N° 015-2005/APCI-DE,	17/02/2005
7	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS - RDE N° 084-2013/APCIDE,	17/09/2013
8	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE LAS SERIES DOCUMENTALES DE LA APCI - RA N° 021- 2011/APCI-OGA,	11/05/2011
9	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	DIRECTIVA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA APCI - RDE N° 057-2019/APCI-DE, Y MODIFICATORIA - RDE N° 041-2020/APCI-DE,	06/05/2019
10	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	OBJETIVOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA APCI - RDE N° 147-2018/APCI-DE,	31/10/2018
11	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	DISPOSICIONES PARA EL USO DEL GESTOR DOCUMENTAL DE LA APCI - RDE 054-2022-APCI-DE,	25/05/2022
12	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	DIRECTIVA QUE REGULA LOS SERVICIOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA APCI - RA N° 021- 2010/APCI-OGA,	15/09/2010
13	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI	APCI PROCEDIMIENTOS PARA LA ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LA APCI - RA N° 039-2015/APCI-OGA,	07/07/2015

3.6.3 Sistema Nacional de Archivo.

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo. El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

ANEXOS 1.B.1

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

1. Información general del proceso de rendición de cuentas del pliego
 - 1.1 Información general del titular del pliego
 - 1.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras
 - 1.3 Misión, visión, valores y organigrama
 - 1.4 Logros alcanzados en el periodo de gestión
 - 1.5 Limitaciones en el periodo a rendir
 - 1.6 Recomendaciones de mejora
2. Sección I: Información de sistemas administrativos de gestión pública
3. Sección II: Información de indicadores sociales y económicos
4. Sección III: Información de bienes y servicios entregados por la entidad.
5. Sección IV: Información de autoevaluación de la gestión de bienes y servicios entregados por la entidad.
6. Anexos de los sistemas de administrativos